

MARZO 2020

# INFORME DE COYUNTURA



Políticas Públicas

## AUTORES:

Nahuel Ríos  
Clemente Babot  
Equipo de Políticas Públicas FyL



# LA ESTRATEGIA DE AJUSTAR SIEMPRE CON IMPUESTOS

Los impuestos introducen distorsiones en el funcionamiento del mercado al alterar los precios relativos de bienes y servicios. Estos generan ineficiencias que se traducen, por un lado menor potencial de consumo y bienestar de la población, y por el otro, alteran la asignación de recursos a las inversiones mas eficientes reduciendo la tasa de crecimiento de la economía.

Claramente los tributos deben procurar al Estado alcanzar la recaudación necesaria para hacer frente a las erogaciones que permitan cumplir con sus objetivos de políticas publicas. El objetivo indiscutido de estas políticas debe apuntar a mejorar el bienestar de la población.

Pero que pasa en un país donde lo recaudado por el estado no logra cumplir con sus objetivos de bienestar de la población con altos niveles de pobreza estructural y una presión tributaria formal altamente intervencionista. Una conclusión es que se deben plantear propuestas para reformar el estado y el sistema tributario.

Sin embargo, el estado en todos sus niveles sistemáticamente pretende solucionar el problema de la falta de ingresos con nuevos impuestos y por lo tanto mayor ineficiencia. Este claramente es un circulo vicioso con un final previsible en el largo plazo. Surge una pregunta: ¿ese plazo ya se cumplió?

Los recientes cambios en las retenciones a las exportaciones de productos agrícolas nos recuerdan las discusiones mantenidas entre productores y gobierno por la resolución 125 en 2008 que genero un profundo conflicto.

# LA ESTRATEGIA DE AJUSTAR SIEMPRE CON IMPUESTOS

Según reza el mismo decreto 320/02 de febrero del 2002 "grave situación por la que atraviesan las finanzas públicas" y para atenuar el efecto de las modificaciones cambiarias sobre los precios internos. La misma historia de siempre, resolver el problema del gasto publico con aumento de impuestos.

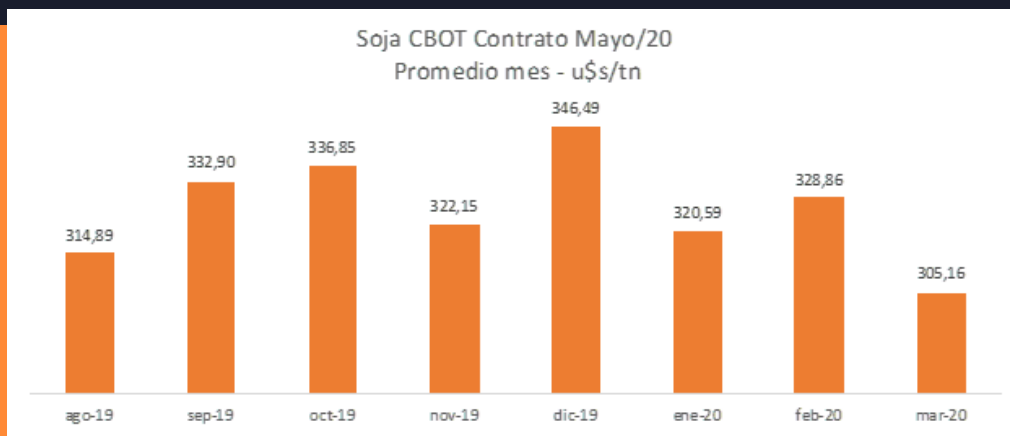
## MISMA SITUACIÓN, DISTINTO MERCADO

La historia de las retenciones es larga en Argentina. Con la administración de Cambiemos, y siguiendo promesas de campaña, se produjo un cambio de política de retenciones en 2015.

En el caso de la soja, la primera medida fue el paso del 35% al 30% en diciembre del 2015. Luego se impuso una política de disminución progresiva de baja de 0,5% por mes desde enero/18. Ya en septiembre de 2018, se revierte la política y se restituyen parcialmente las retenciones.

Sin embargo, con el cambio de gobierno en diciembre de 2019 el cambio de tendencia es radical y en marzo 2020 las retenciones retornan a niveles altos de 33%.

En agosto de 2020 el productor hace sus cálculos para sembrar el cultivo de verano. Para eso toma en cuenta el contexto, las expectativas sobre precios, costos y rendimientos. En agosto las retenciones a la soja eran del 24,7%, el tipo de cambio oficial era similar al libre y el precio de referencia para mayo era superior al actual.



Fuente: Cotización promedio mes Chicago Board of Trade contrato mayo 2020

# LA ESTRATEGIA DE AJUSTAR SIEMPRE CON IMPUESTOS

Los efectos de los cambios de precios que percibe el productor tienen diversos orígenes. El primero, tiene que ver con el comportamiento del mercado.

La fuerte caída del 7% desde principios de febrero tiene sus causas en los acontecimientos mundiales de baja de las expectativas de crecimiento generado por la crash de la pandemia declarada por la OMS por la expansión del coronavirus.

Esto es un dato para el productor y un hecho que debe asumir como parte del riesgo del negocio. Ahora esa caída se ve agravada por la suba de las retenciones a niveles confiscatorios. En agosto las retenciones para el grano de soja eran de 24,7% y para cuando cosechen en mayo serán del 33%. Esta diferencia de mas de 8 puntos porcentuales, implica una variación del 34%.

Una perturbación adicional viene por el lado de la brecha cambiaria. En el eventual caso que el agricultor pretenda convertir sus dólares obtenidos por la venta de su producción a dólares billete para resguardarse, abra vendido a un tipo de cambio oficial y comprado a tipo de cambio libre con una brecha mayor al 30%.

Otro problema que genera el estado con su intervención en el sector son las retenciones por impuestos internos. El agricultor realiza su venta al acopiador, que es quien realiza la exportación. Al ser una venta en el mercado interno debe ser facturada con IVA. La alícuota por la actividad es del 10,5%, y el acopiador debe realizar una retención del 8% de ese porcentaje. Esto genera un monto de crédito fiscal muy difícil de recuperar por el productor y que genera un costo financiero al adicional mayores fondos al capital de trabajo necesario para operar.

A estos problemas del contexto referidas a precios se deben sumar cuestiones climáticas que afectarán el rendimiento por hectárea. En este sentido, la siembra tardía, la falta de agua en un principio del ciclo y una posterior sequía, provocaran disminuciones en el rendimiento en nuestra región.



# LA ESTRATEGIA DE AJUSTAR SIEMPRE CON IMPUESTOS

Con estos precios disminuidos por las retenciones, con rendimientos bajos y con distancias a los puertos importantes, muchos de los productores de nuestra región seguramente verán pérdidas en sus balances.

Estos productores probablemente no hubieran invertido si sabían de la restauración de las retenciones. Las retenciones gravan los ingresos, por lo que deberán pagarlo aún que no tengan renta por su trabajo.

El caso del maíz fue mas drástico y paso del 20% a 0% a fines de 2015. Igual de drástico fue su restitución al establecerse el 12% en la actualidad.



## IMPACTO DEL SECTOR AGRÍCOLA EN EL EMPLEO

El sector agrícola y agroindustrial es un gran generador de empleos en todas las economías regionales. Su importancia relativa es fundamental para desarrollo económico de muchas provincias y múltiples ciudades y pueblos del todo el país.

Según un estudio de la Bolsa de Comercio de Rosario publicado en octubre de 2019, donde indican que, “consideramos en nuestra estimación que la generación de empleo directo e indirecto del sector agropecuario y agroindustrial en Argentina se ubica en una cifra cercana a los 5,5 millones de personas”. Este numero es una estimación que tiene en cuenta a todo el universo laboral, tanto formal como informal, y que tenga sus ingresos, directa o indirectamente, relacionados en el sector. [i]

[i] “Importancia económica del sector agropecuario y agroindustrial en la República Argentina”, Julio Calzada – Javier Treboux - 18 de Octubre de 2019 , AÑO XXXVII - N° Edición 1927 - 18 de Octubre de 2019.

# CONCLUSIONES

La defensa de la libertad y del federalismo debe ser un principio rector en el diseño del esquema tributario. Los gobernadores y legisladores de nuestras provincias podrían realizar un gran aporte a la región reclamando la eliminación de las retenciones a la producción agropecuaria. El impuesto a la renta es el mas equitativo y sostenible para cualquier empresa y especialmente para las agrícolas que tienen fuertes variaciones de precios que alteran significativamente las ganancias obtenidas. Gravar los ingresos producen quebrantos en muchas empresas y el único que siempre gane es el recaudador. Pero es gravando la ganancia donde se produce la equidad.

Como ejemplo las diferenciales de flete entre regiones se compensan sin inventar subsidios de ningún tipo al gravar la renta. Las diferencias de rendimientos para las distintas zonas del país, así como los problemas generados por sequizas o inundaciones que afectan al rendimiento, se compensan impositivamente grabando la renta del agricultor.

Los subsidios a los productos por fletes o problemas climáticos solo generan más distorsiones en la economía. La agricultura a demostrado, una y otra vez, que no necesita del estado para crecer y ser una de las actividades mas pujantes del país. Se podría decir, sin temor a equivocarse, que crece a pesar del estado que permanentemente drena sus recursos con impuestos.

La existencia del estado como organizador de la sociedad debe facilitar el desarrollo de la economía de la nación y por lo tanto su riqueza. Citando a Alberdi en Sistema Económico y Rentístico, sobre los impuestos, “Por la contribución exorbitante atacáis la libertad de industria y de comercio, creando prohibiciones y exclusiones, que son equivalentes del impuesto excesivo; atacáis la propiedad de todo género, llevando la contribución más allá de los límites de la renta”. También nos enseña que “La contribución, como gasto público de cada particular, debe salir de donde salen sus demás gastos privados: de la renta, de la utilidad de sus fondos, no de los fondos que la producen porque así disminuís los fondos originarios de la renta, empobrecéis a los particulares, cuya riqueza, colectiva forma la riqueza de la Nación, de la cual es parásita la del fisco.”[ii]

[ii] Cita extraida de <https://bazar.ufm.edu/alberdi-los-impuestos-cuando-las-contribuciones-exorbitantes-atacan-la-libertad-industria-comercio/>

# CONFORMACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

La provincia de Tucumán al igual que el resto de las pertenecientes a la República Argentina financia sus gastos con impuestos o la toma de deuda. La principal fuente de los recursos está concentrada en los impuestos.

Los impuestos tienen su origen en la nación, la provincia o los municipios. Los que se plantea en esta sección son la conformación de los recursos impositivos para el año 2019 y los primeros meses de 2020.

Los impuestos a los que debe hacer frente cualquier ciudadano de Tucumán son los siguientes.

## NACIONALES

IVA: Impuesto al valor agregado

Impuesto a las ganancias

Impuesto a la ganancia mínima presunta

Impuestos a los bienes personales

Impuesto sobre débitos y créditos bancarios

Impuestos especiales

Impuestos sobre otras operatorias

## PROVINCIALES

IIBB: Ingresos brutos

Impuesto al automotor

Impuesto inmobiliario

Sellos

Salud Pública

Otros

## MUNICIPALES

TEM: Tributo de emergencia municipal

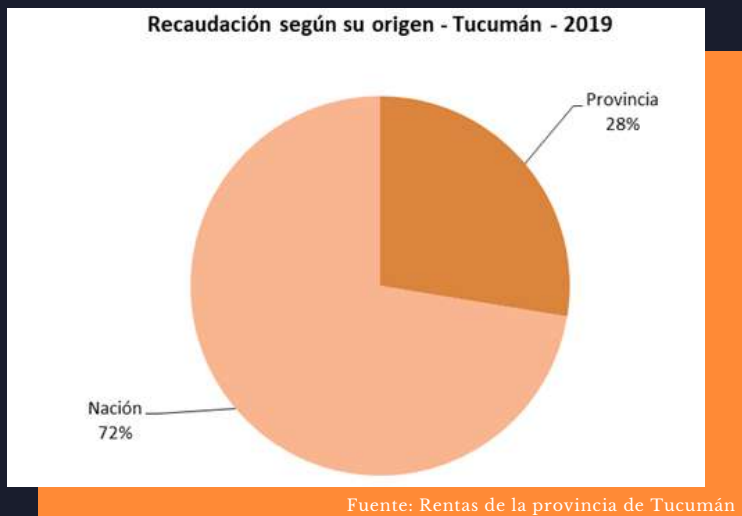
TEM: Sobre reparticiones públicas y privadas

CISI: tributo correspondiente a las propiedades

Otros

# NACIONALES

La provincia de Tucumán recibe parte de los impuestos que recauda nación, con lo que los recursos de la provincia se conforman de la siguiente manera:



Fuente: Rentas de la provincia de Tucumán

La estructura presentada en el gráfico corresponde a los recursos del año 2019 consolidados, sus valores expresados en miles de pesos para 2019 se presentan en el siguiente cuadro:

Provincia \$26.880.170,33	Nación \$70.539.075,70	Total de impuesto \$ 97.419.246,03
------------------------------	---------------------------	---------------------------------------

Esta tendencia se mantiene en el año 2020, la misma se estipula en la ley de presupuesto provincial 9213 o sus antecesoras. Para este año en el mes de enero se presentó lo siguiente:



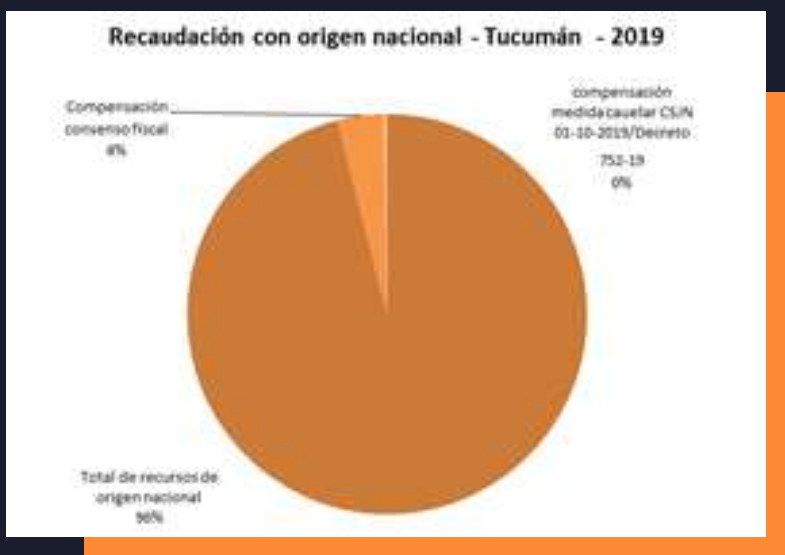
Los valores expresados en miles de pesos para enero 2020 son los siguientes:

Provincia \$2.765.123,04	Nación \$7.084.906,98	Total de impuesto \$9.850.030,01
-----------------------------	--------------------------	-------------------------------------



# DESCOMPOSICIÓN DE LOS FONDOS

La nación transfirió recursos a la provincia en el año 2019 por tres causas, siendo estas la ley de coparticipación, la compensación por el consenso fiscal y la compensación de la medida cautelar CSJN 01-10-2019/ Decreto 752-19 (IVA alimentos). Y los montos se dividieron de la siguiente manera.



Se presentan en el siguiente cuadros los valores respectivos, expresados en miles de pesos.

Total de recursos de origen nacional  
\$67.714.243,30

Compensación consenso fiscal  
\$2.638.053,10

Compensación medida cautelar CSJN 01-10-2019/Decreto 752-19  
\$186.779,30

**TOTAL: 70.539.075,70,30**

Cabe aclarar que los giros de dinero desde nación a la provincia se realizan automáticamente, esto se dispuso así para evitar cualquier tipo de coerción desde los gobiernos nacionales a los provinciales. Para el año 2020 el esquema se mantiene constante.

Presentando los siguiente valores en miles de pesos para el mes de enero.

Total de recursos de origen nacional  
\$6.801.912,79

Compensación consenso fiscal  
\$225.344,06

Compensación medida cautelar CSJN 01-10-2019/Decreto 752-19  
\$7.084.906,98

**TOTAL: 7.084.906,98**

# DESCOMPOSICIÓN DE LOS FONDOS

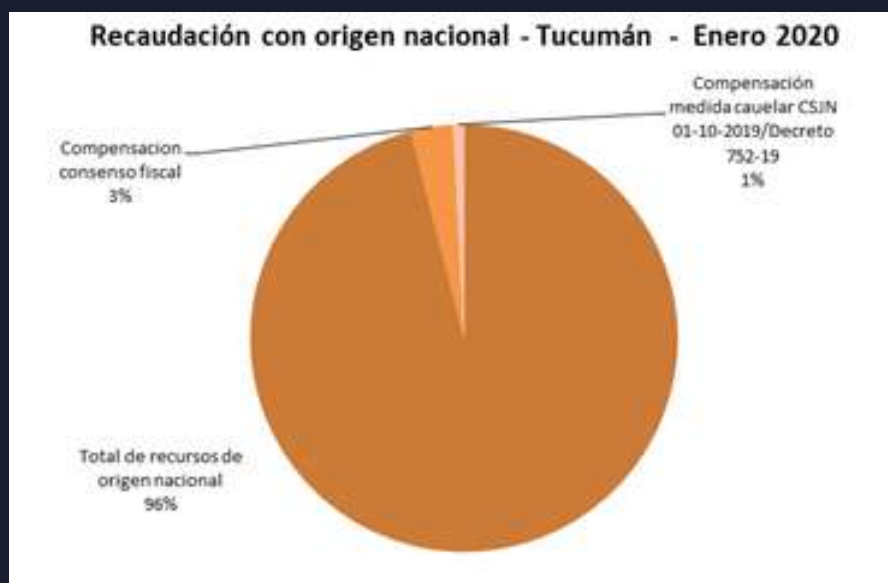
Sin embargo para el mes de febrero se presenta el siguiente.

Total de recursos de origen nacional  
\$ 6.534.311,79

Compensación consenso fiscal  
\$ 184.372,41

TOTAL  
\$ 6.718.683,72

Por lo que la medida cautelar correspondiente al IVA alimentos desaparece. Gráficamente para el mes de enero se presenta el siguiente esquema.



Ahora, lo que se presenta en el siguiente cuadro es la recaudación de impuestos por la provincia de Tucumán para la totalidad del año 2019. Como se especificó anteriormente estas partidas se encuentran previstas en la ley de presupuesto que se sanciona año a año.

## PROVINCIA

IIBB  
\$6.718.683,72

SELLOS  
\$1.878.647,93

AUTOMOTOR  
\$1.358.026,74

INMOBILIARIO  
\$1.135.859,52

OTROS  
\$1.314.567,23

TOTAL  
\$26.880.170,33

# DESCOMPOSICIÓN DE LOS FONDOS

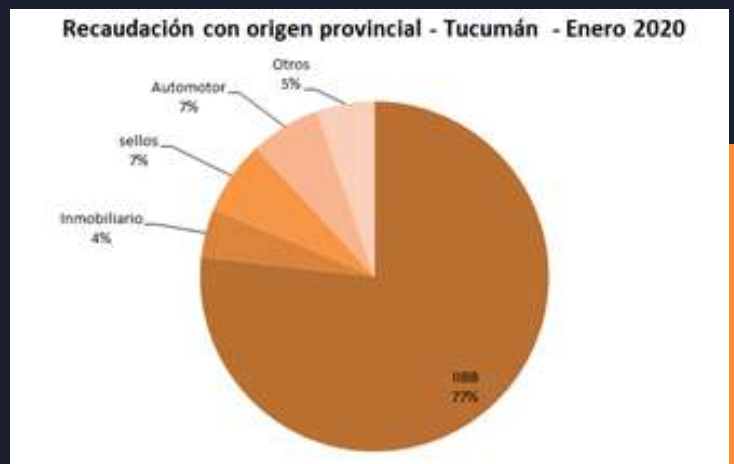
Como se puede ver en el cuadro el IIBB (impuesto a los ingresos brutos) es el de mayor relevancia. El mismo representa un 79% de la recaudación total. Se debe tener en cuenta que el impuesto correspondiente a salud pública se encuentra en “otros”. Gráficamente:



Los esquemas para el año 2020 se mantienen prácticamente intactos. Con los siguientes valores expresados en miles de pesos.

IIBB	SELLOS	AUTOMOTOR	INMOBILIARIO	OTROS	TOTAL
\$2.122.369,63	\$124.706,94	\$189.707,12	\$180.606,29	\$147.733,05	\$2.765.123,04

Para tener una idea más clara se puede observar el siguiente gráfico. El esquema de recaudación en igual al del año 2020.



Fuente: Rentas de la provincia de Tucumán

# MUNICIPALES

La provincia de Tucumán cuenta con el municipio más grande por la capital y después divide en tres categorías.

CATEGORIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	POBLACIÓN
Capital	San Miguel de Tucumán	Capital	548.866
1 <sup>a</sup>	Banda Río Salí	Cruz Alta	68.054
1 <sup>a</sup>	Concepción	Chicligasta	52.073
1 <sup>a</sup>	Tafí Viejo	Tafí Viejo	56.407
2 <sup>a</sup>	Aguilares	Río Chico	34.600
2 <sup>a</sup>	Alderetes	Cruz Alta	45.223
2 <sup>a</sup>	Bella Vista	Leales	17.158
2 <sup>a</sup>	Famaillá	Famaillá	34.542
2 <sup>a</sup>	Juan Bautista Alberdi	Juan Bautista Alberdi	26.541
2 <sup>a</sup>	Los Tallistas	Tafí Viejo	54.458
2 <sup>a</sup>	San Isidro de Lules	Lules	31.106
2 <sup>a</sup>	Monteros	Monteros	25.469
2 <sup>a</sup>	Simoca	Simoca	9.193
2 <sup>a</sup>	Yerba Buena	Yerba Buena	58.001
3 <sup>a</sup>	Burruyacú	Burruyacú	2.485
3 <sup>a</sup>	Graneros	Graneos	5.817
3 <sup>a</sup>	La Cocha	La Cocha	8.085
3 <sup>a</sup>	Tafí del Valle	Tafí del Valle	4.456
3 <sup>a</sup>	Trancas	Trancas	8.269

# MUNICIPALES

Lo primero que se debe tener en cuenta es la falta de información sobre los municipios de la provincia de Tucumán. No se encuentran datos sobre la recaudación y menos aún en los gastos, dando total discrecionalidad a los intendentes y consejos deliberantes para disponer de los recursos del contribuyente.

## CONCLUSIONES



Los recursos provinciales provienen principalmente de coparticipación federal cuyo cobro esta en manos del Estado Nacional. Es decir, que el Estado provincial obtiene mas del 70% de sus impuestos de lo que cobra otro.

El resto de los ingresos responde a la imposición una gran cantidad de tributos y una alta burocracia para poder controlar su cumplimiento.

Esto genera un problema de correspondencia fiscal muchas veces remarcado, donde el agente que realiza el gasto es distinto de que cobra los impuestos. El costo político de recaudar es de la nación y la provincia recibe el beneficio de gastar.

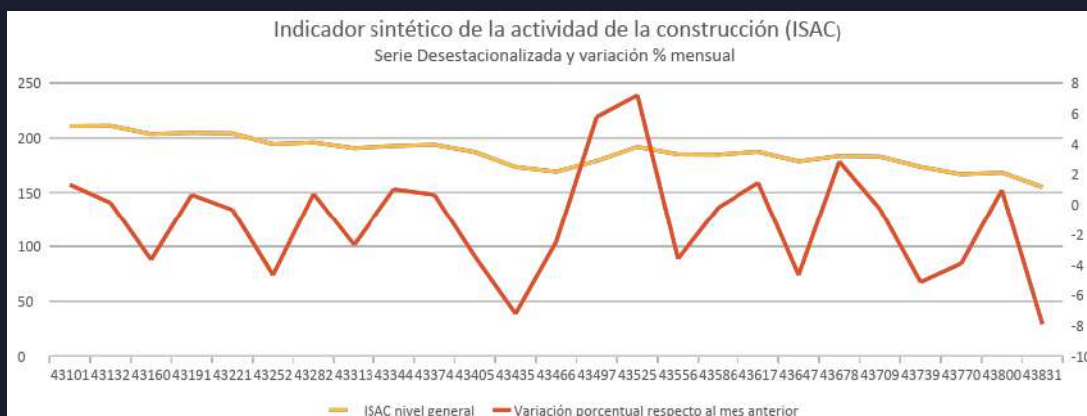
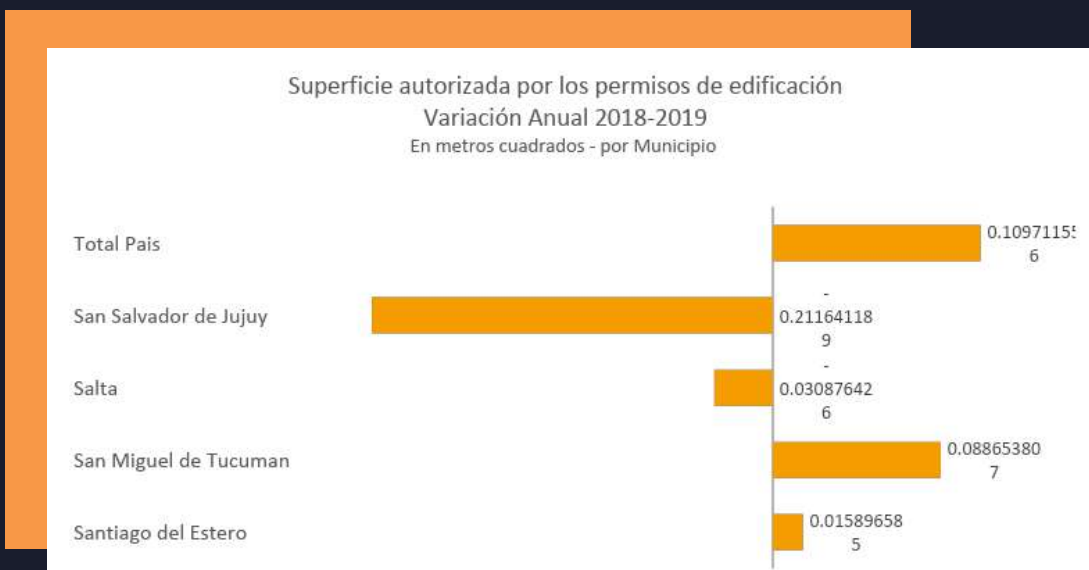
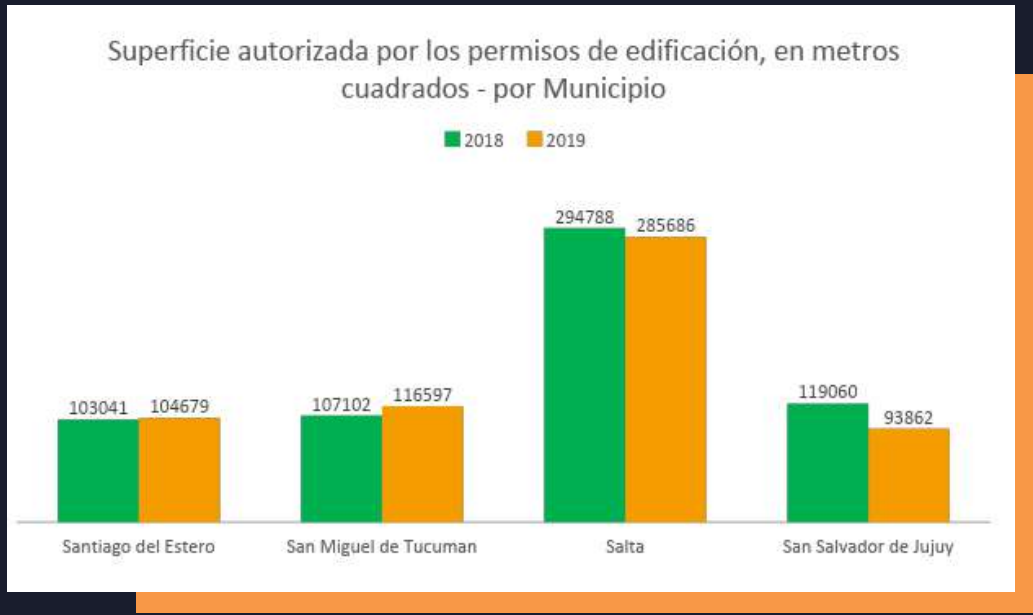
Este esquema tributario esta lejos de ser federal y avanzar en la federalización implica que las provincias recuperen el cobro de los impuestos. Es fundamental para la provincia impulsar el cambio en la coparticipación federal de impuestos, no para la corporación política que disfruta de las ventajas del sistema actual, sino para la ciudadanía que se beneficiara de los incentivos políticos de un sistema federal de recaudación.

The background of the page is a blurred financial chart. It features a candlestick chart with blue and yellow bars, and a line graph with a blue and yellow line. In the top left corner, there is a price box with the text 'GBPUSD M15', '1.45053', '1.00', and '1.4508'.

# RESUMEN GRÁFICO

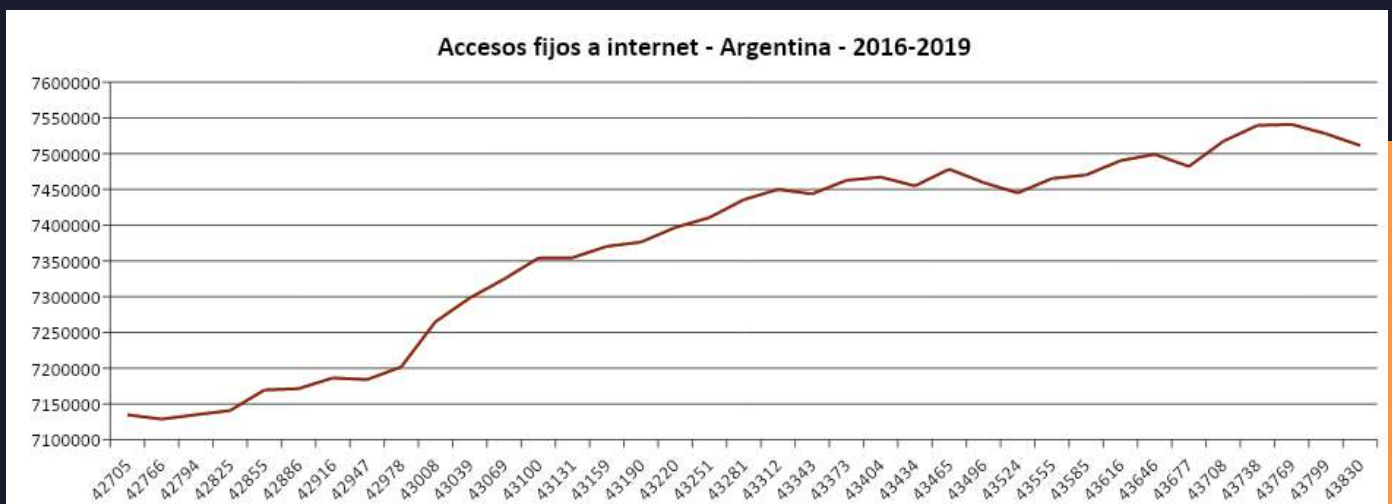
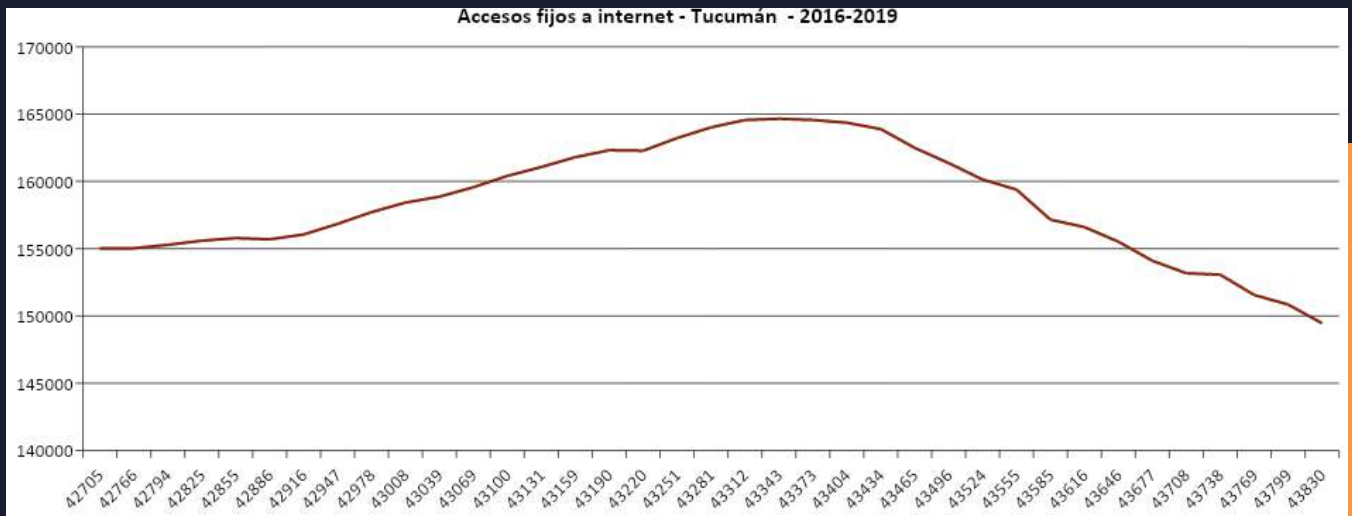


# CONSTRUCCIÓN





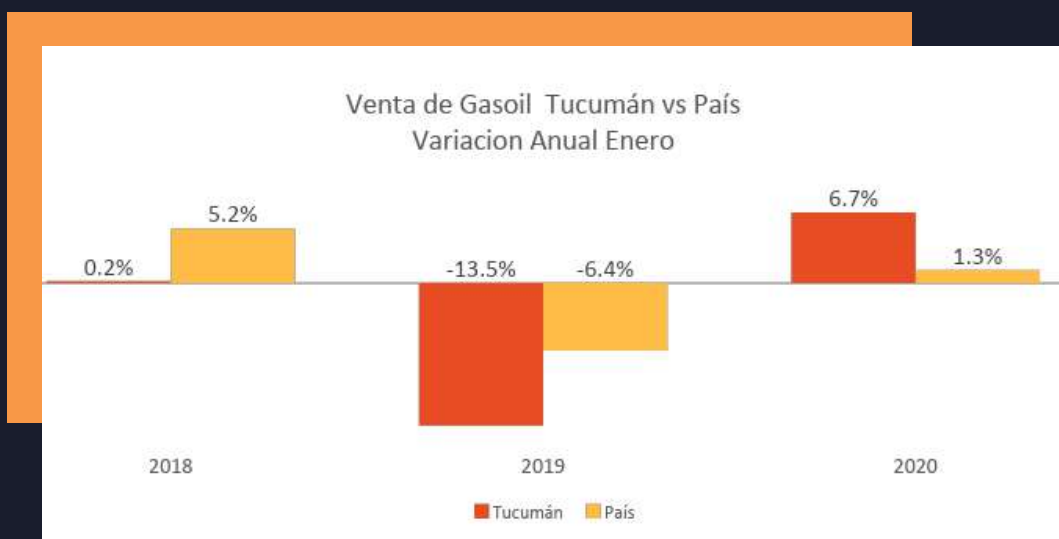
## ACTIVIDAD







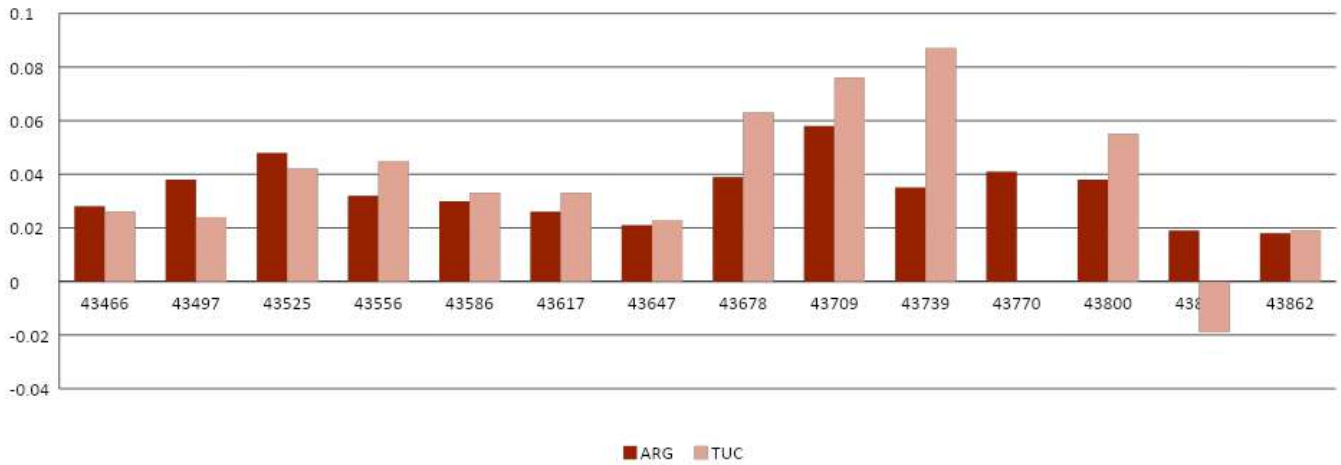
## ACTIVIDAD



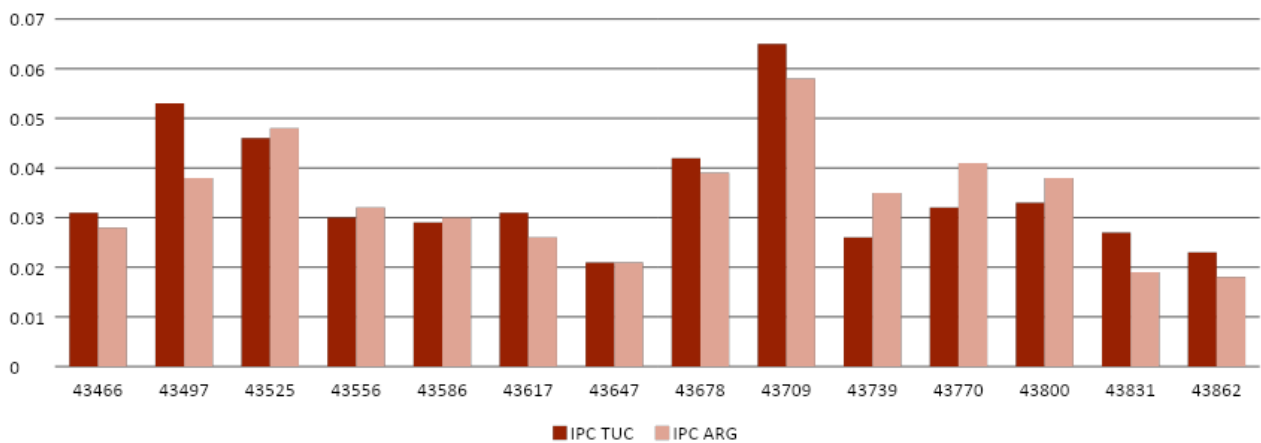


# PRECIOS

Comparación IPC Argentina vs IPC Equipamiento y mantenimiento del hogar  
Variación Mensual .- 2019 -febrero 2020



Comparación IPC provincial vs IPC Argentina  
Variación Mensual .- 2019 -febrero 2020



3.32 Pages/Visit

### Traffic Sources Overview



■ Direct Traffic  
3,097.00 (41.47%)

■ Search Engines  
2,910.00 (38.80%)

■ Referring Sites  
1,642.00 (21.47%)

COPYRIGHT © FUNDACIÓN FEDERALISMO Y LIBERTAD

TEL. +54 -381 - 4302747 / 4302186

[WWW.FEDERALISMOYLIBERTAD.ORG](http://WWW.FEDERALISMOYLIBERTAD.ORG)

MENDOZA 815, 1 PISO. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN / TUCUMÁN /  
REPÚBLICA ARGENTINA